

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77316044651

FRUZCO CHILE S A
96.684.850-2
CAPITAN BYNON #1159 INDEPENDENCIA, STGO
PLANTA ENV DE HELADOS HELADERIA Y VTA.
HELADOS EQUIP. RESTAURANTES

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION EXENTA QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.

RECOLETA, 18/08/2016

RES. EX. N° 77316062250 /

VISTOS: La presentación de fecha 26.05.2016, por don ANDRES OMAR RAMIREZ GOSSLER, RUT N° 10.641.705-9, en representación de FRUZCO CHILE S.A., RUT. N° 96.684.850-2, con domicilio en esta ciudad, Capitán Bynon N° 1159, Comuna de Independencia, con giro o actividad comercial de Heladería, solicitando Derogación Total de la Resolución Exenta N° 1107 del 16.06.2014, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte de la siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicada en Avda. Los Héroes de la Concepción N° 2555, Local 201, Comuna de IQUIQUE:

MARCA	MODELO	N° Serie	CAJA	N° FISCAL
SAM4'S	ER-280	B5AF300033	1	218612

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

CONSIDERANDO: QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

FRUZCO CHILE S A